



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021**

En atención a los artículos 13, 14, 15, 16 y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 2, 5, 10 fracción I, 11, 12, 14, 17, 21 del Reglamento Interior de Radio Cultural Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; así como las disposiciones aplicables de su Acuerdo de Creación y reunidos en el salón de juntas de esta Secretaría General, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, Plaza de la Reforma de la ciudad de Cancún, Quintana Roo, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del día primero de febrero de dos mil diecinueve, los integrantes del Consejo Ciudadano del Organismo Público Descentralizado Radio Cultural Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, los Ciudadanos Emir Barrios Gutiérrez, en su carácter de Secretario Técnico de este Consejo, Ciudadano Aldo Chávez Cerezo, Secretario de este Consejo, y Ciudadana Verónica Fajardo Hernández, Integrante de este Consejo Ciudadano, se contó con la presencia como invitado del Ciudadano Fausto Adrián Palacios, Director del Organismo Descentralizado Radio Cultural Ayuntamiento, llevando a cabo la instalación del mencionado Consejo, la cual se desarrolló de conformidad, con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- **PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.**
- **SEGUNDO.- DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE QUÓRUM.**
- **TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- **CUARTO.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR ESTE COMITÉ, CONSISTENTES EN: I.- CRITERIO PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA EDITORIAL, II.- REGLAS PARA GARANTIZAR LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES Y III.- CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
- **QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

La Reunión se llevó a cabo en los siguientes términos:

- **Primero.-** En uso de la voz, el Secretario Técnico del Consejo, Ciudadana Emir Barrios Gutiérrez, solicitó al Secretario del mismo, Aldo Chávez Cerezo, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada



dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Consejo, a continuación el Secretario Técnico del Consejo, Ciudadana Emir Barrios Gutiérrez, hizo la declaratoria de existencia de quórum.

Tercero.- Declarada abierta la primera sesión ordinaria del Consejo Ciudadano del Organismo Público Descentralizado Radio Cultural Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, el Secretario Técnico del Consejo, Ciudadana Emir Barrios Gutiérrez, solicitó al Secretario del mismo, Aldo Chávez Cerezo, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura, el Secretario Técnico del Consejo, Ciudadana Emir Barrios Gutiérrez, sometió a consideración de los miembros del Consejo Ciudadano, la aprobación del Orden del día, siendo aprobado por **unanimidad de votos**.

Terminado el punto anterior, el Secretario Técnico del Consejo, Ciudadana Emir Barrios Gutiérrez, solicitó al Secretario del mismo, Aldo Chávez Cerezo, continuara con el siguiente punto del Orden del día.

Cuarto.- A continuación el Secretario, Ciudadano Aldo Chávez Cerezo, manifestó que a este punto del Orden del Día correspondía la propuesta y aprobación de los documentos elaborados por este comité, consistentes en: I.- Criterio para garantizar la independencia editorial, II.- Reglas para garantizar la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales y III.- Criterios de participación ciudadana, y tomando la palabra el Secretario Técnico del Consejo, Ciudadana Emir Barrios Gutiérrez, manifestó: Compañeros, cada uno de los presentes cuenta con un folder que contiene los documentos que en conjunto, como Consejo del Organismo Público Descentralizado denominado "Radio Cultural Ayuntamiento" del Municipio de Benito Juárez, elaboramos, de conformidad a las necesidades que nuestro organismo ocupa, siempre buscando ver el bienestar del mismo, por lo que solicito que se verifique nuevamente el contenido de los mismos, y en caso de ser aprobados, se remitirán a la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento, después de ser analizados y comentados y al no existir objeción alguna, el Secretario Técnico del Consejo, Ciudadana Emir Barrios Gutiérrez, solicitó al Secretario del mismo, Aldo Chávez Cerezo, sometiera a votación de los miembros del Consejo Ciudadano, la aprobación del cuarto punto del orden del día, siendo aprobado por **unanimidad de**



votos, tomando la palabra nuevamente el Secretario Técnico del Consejo, Ciudadana Emir Barrios Gutiérrez, para manifestar que toda vez que fueron aprobados en todos sus términos las documentales correspondientes al Cuarto Punto del Orden del día, se hacia constar que los mismos se remitirán a la Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado "Radio Cultural Ayuntamiento" para su estudio, y en su caso para su aprobación, señalando que los mismos se insertan a la presente como Anexo A. -----

Quinto.- Clausura de la reunión. A continuación el Secretario de este Consejo, Aldo Chávez Cerezo, informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del día. En uso de la voz, el Secretario Técnico del Consejo, Ciudadana Emir Barrios Gutiérrez, manifestó: Que siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, del día primero de febrero del año dos mil diecinueve y a fin de dar cabal cumplimiento al Orden del Día, se dieron por clausurados los trabajos de la sesión de instalación de Consejo Ciudadano del Organismo Público Descentralizado Radio Cultural Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, levantándose la presente acta para hacer constar y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----

C. Emir Barrios Gutiérrez
Secretario Técnico de este Consejo Ciudadano

C. Aldo Chávez Cerezo
Secretario de este Consejo Ciudadano

Verónica Fajardo Hernández
Integrante de este Consejo Ciudadano

ANEXO A

CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA EDITORIAL

Radio Cultural Ayuntamiento tiene por objeto generar contenidos que promuevan la integración municipal, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre hombres y mujeres, así como la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional y, bajo ese marco, se garantizará en todo momento la independencia editorial en los programas que se transmitan a través de la estación.

Para garantizar la independencia editorial y propiciar la construcción de una ciudadanía informada, participativa, crítica y reflexiva, Radio Cultural Ayuntamiento atenderá puntualmente las recomendaciones y observaciones que le presente el Consejo Ciudadano.

El Consejo Ciudadano deberá velar que se cumplan los siguientes principios éticos y deontológicos para asegurar una política editorial imparcial e independiente del gobierno, así como los derechos de expresión e información en la gestión de Radio Cultural Ayuntamiento:

1. Ejercicio pleno del derecho de libertad de expresión de trabajadores y colaboradores de la emisora sin intervenciones externas o internas que censuren la expresión de las ideas, los conocimientos y la manifestación de opiniones.
2. Garantizar la pluralidad y diversidad en los contenidos de la emisora para fortalecer el derecho a la información de las audiencias y la vida democrática de la comunidad a la que sirve. Para ello, se realizará al menos cada año una revisión de la carta programática y se harán diagnósticos cuantitativos y cualitativos sobre las temáticas abordadas, así como de la participación y presencia en los programas de los diferentes actores o sectores de la sociedad.
3. Tratamiento imparcial, oportuno, neutro y veraz de la información, en sus diferentes noticiarios, programas de contenidos periodísticos y en la programación en general.
4. Está prohibida la transmisión de propaganda o publicidad presentada como información periodística, noticiosa o en cualquier otro género. La transparencia con la audiencia con respecto al origen de los contenidos (patrocinios, producción propia, coproducciones, transmisiones en vivo o grabadas o intercambio de producciones) será obligatoria.
5. Diferenciar la información, el análisis y la opinión en los contenidos periodísticos.
6. Los procesos editoriales de redacción y edición deben llevarse a cabo siempre con verificación de los datos, las fuentes, la información y los sonidos que vayan a ser transmitidos.

7. No se presentarán rumores ni trascendidos, bajo el entendido que este tipo de recursos buscan desorientar a las audiencias e incidir en la línea editorial con fines particulares.
8. En todo momento, la información deberá ser contrastada con una o más fuentes de información, con el objetivo que la audiencia no tenga solo una visión de los hechos.
9. Las personas que desempeñan actividades periodísticas evitarán involucrarse en actividades políticas, sociales o económicas que puedan restar credibilidad a su labor y generar un conflicto de interés.
10. Queda estrictamente prohibido aceptar favores, regalos o dinero a cambio de influir, modificar o deformar la información en cualquiera de los contenidos.
11. Únicamente se aceptarán viajes u hospedajes gratuitos patrocinados por fuentes noticiosas cuando se tenga garantizado que no se vulnera la independencia editorial y siempre y cuando se trate de hechos de interés periodístico. En caso de que exista duda sobre el cumplimiento de estas condiciones, podrá solicitarse la opinión del Consejo Ciudadano.
12. Se garantizará plenamente el derecho de réplica respecto de la información inexacta o falsa que se transmite en cualquiera de los programas de la emisora, con base en lo que establece la ley reglamentaria en la materia.
13. Los principios aquí enumerados serán aplicados en todas las plataformas que se utilicen para transmitir los contenidos de Radio Cultural Ayuntamiento, incluidas las redes sociales.
14. Conforme a lo señalado en el numeral anterior, los colaboradores de la estación deberán guiar su actuación en internet y en las redes sociales, con el objetivo de preservar el profesionalismo y la independencia editorial a la que se ha comprometido Radio Cultural Ayuntamiento.
14. Para fortalecer la pluralidad y la diversidad en la programación se abrirán, al menos una vez al año, espacios en la programación a terceros, a través de convocatorias públicas en las que Radio Cultural Ayuntamiento propondrá temáticas que garanticen la presencia de los diferentes sectores de la sociedad y robustezcan el derecho a la información de las audiencias, siempre que dichas temáticas sean consistentes con los objetivos editoriales de la estación, especificados en el primer párrafo de los presentes Criterios.
15. El Consejo Ciudadano aprobará la convocatoria, evaluará y aceptará o rechazará los proyectos radiofónicos que se presenten, con base en su pertinencia, las temáticas sugeridas, perfil de la emisora y el compromiso de respetar los criterios éticos y deontológicos aquí detallados para garantizar la

independencia

editorial.

16. El Consejo Ciudadano dará seguimiento a las recomendaciones que emita la Defensoría de las Audiencias de Radio Cultural Ayuntamiento y que se relacionen con la independencia editorial, la pluralidad y diversidad de contenidos, así como con los derechos de las audiencias que hayan sido vulnerados. El Consejo Ciudadano podrá pronunciarse sobre la pertinencia de hacer vinculatorias las recomendaciones de la Defensoría de las Audiencias en casos en los que se haya transgredido la independencia editorial.

REGLAS PARA LA GARANTIZAR LA EXPRESIÓN DE LAS DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES

Con el objetivo de garantizar la expresión de las diversidades ideológicas, étnicas y culturales en la programación, Radio Cultural Ayuntamiento establece las siguientes reglas:

1. La programación se integrará con producciones que reflejarán la diversidad ideológica, étnica y cultural de la población a la que servimos sin discriminación o favoritismos. En cualquier caso, las producciones propias o de terceros, para poder transmitirse en los espacios de Radio Cultural Ayuntamiento, deberán ajustarse a los objetivos generales de la estación en materia de contenidos, consistentes en la promoción de la integración municipal, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre hombres y mujeres, así como la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional
2. A través de los programas se preservará, promoverá, difundirá y divulgará el conocimiento científico, humanístico, artístico, cultural, étnico y ambiental, desde la visión de las diferencias sociales, culturales y políticas, y la contextualización de la realidad de la sociedad contemporánea.
3. El respeto a los derechos humanos será el eje transversal de toda la programación. No tendrán cabida todas aquellas expresiones que sean contrarias a dichos derechos y si por error u omisión es transmitida alguna de estas expresiones, se reparará el daño vulnerado a través de la recomendación que emita el Consejo Ciudadano y/o la Defensoría de las Audiencias.
4. En los noticiarios, programas de análisis y debate, se deberá contar con la participación o intervención de personas que reflejen la diversidad ideológica, política y cultural de la sociedad.
5. En Cancún y el estado de Quintana Roo conviven personas originarias de diversas partes del país, incluso del extranjero, por lo que la programación deberá garantizar la representación de todos y cada uno de estos grupos.
6. La programación deberá promover y facilitar la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con el fin de preservar, fortalecer y difundir sus culturas, lenguas, valores y creencias, así como sus derechos. Radio Cultural Ayuntamiento destinará un porcentaje de sus producciones para cumplir con esta regla, a través de coberturas especiales y apoyo para la realización de programas que produzcan y conduzcan representantes de dichos pueblos y comunidades indígenas.
7. Se difundirán y en su caso se harán coberturas especiales de las fiestas, festivales y costumbres de la ciudad y la entidad. La población del estado de Quintana Roo tiene raíces principalmente mayas, que son patrimonio cultural y lingüístico de la nación.

8. Las niñas y los niños tendrán cabida en la programación, a través de a) su participación en programas en los que expresarán libremente sus opiniones sobre hechos de la realidad o para difundir sus derechos, y b) en la producción destinada a esta población, bajo el principio del interés superior de la niñez, establecido en la Constitución. En todos los casos se sujetará esta participación y la producción de programas infantiles a lo previsto en esta materia en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en los reglamentos o lineamientos correspondientes.

8. Se respetará la equidad de género masculino y femenino en la conducción, entrevistados y participantes en general. Se evitarán los estereotipos femeninos y/o masculinos y su cosificación.

9. Las diferencias sexuales serán respetadas y se prohibirá el uso de palabras con sentido peyorativo hacia cualquier tipo de orientación sexual.

10. En la programación se fomentará la participación y se difundirán los derechos de las personas con discapacidad. Las instalaciones de la estación se adecuarán para que esta participación sea posible.

11. Se fomentará la participación de los adultos mayores y la difusión de sus derechos. En las coberturas periodísticas, programas y las campañas de difusión de sus derechos se evitará el uso descontextualizado de los términos "abuelo/a" o "jubilado/a" para referirse a los miembros de este grupo social integrado por personas de 60 años o más. También se evitará el uso de expresiones que asocien a las personas mayores con la pasividad, la inactividad, la tristeza y el aislamiento. Por el contrario, se procurará resaltar las características positivas de la vejez, como la experiencia.

12. Se garantizará la participación de las y los jóvenes en los programas y la juventud será tema frecuente en la programación para divulgar sus logros, aportes, preocupaciones, derechos e intereses.

13. Como se establece en los Criterios para Garantizar la Independencia Editorial, se realizará al menos cada año una revisión de la carta programática y se harán diagnósticos cuantitativos y cualitativos sobre las temáticas abordadas, así como de la participación y presencia en los programas de los diferentes actores o sectores de la sociedad, en este caso para garantizar la expresión de las diversidades ideológicas, étnicas y culturales en Radio Cultural Ayuntamiento, incluyendo la diversidad lingüística.

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Radio Cultural Ayuntamiento propiciará la participación de la ciudadanía y atenderá sus opiniones, recomendaciones o sugerencias sobre la programación, con base en los siguientes criterios:

1. Se contará con diferentes vías de comunicación con la audiencia: correo electrónico, redes sociales, internet y vía telefónica:

Correo electrónico: contactoradio@cancun.gob.mx

Twitter: [@RCA_Noticias](https://twitter.com/@RCA_Noticias)

Facebook: Radio Cultural Ayuntamiento

Página en internet: <http://rcacancun.com.mx/>

Teléfono: (998) 8-84-36-95

Domicilio: Av. Tulum, No. 5, Sm 5, Palacio Municipal, Col. Centro. C.P. 77500 Cancún, Quintana Roo

2. Todos los mensajes que se reciban de la audiencia tendrán una respuesta y cuando exista algún caso de posible vulneración de los derechos de las audiencias se canalizará a la Defensoría de las Audiencias para su análisis y acción que corresponda.

3. Todos y cada uno de los mensajes se conservarán y se sistematizarán al menos cada mes para precisar las inquietudes, sugerencias o propuestas de la ciudadanía con respecto a la programación, con el fin de evaluarlas y tomar decisiones sobre cambios o mejoras en la programación.

4. Paralelamente, este informe de mensajes de las audiencias será enviado a la Junta de Gobierno y presentado al Consejo Ciudadano para su valoración, con el objetivo de que éste último emita, en su caso, las recomendaciones que fortalezcan la pluralidad y diversidad de contenidos a los que se ha comprometido Radio Cultural Ayuntamiento.

5. La participación ciudadana no sólo se limitará en la recepción y atención de sus mensajes, sino también a través de las convocatorias que se lanzarán para presentar proyectos de programas, como se detalla en los Criterios para Garantizar la Independencia Editorial.

6. Al menos una vez al año se llevarán a cabo encuestas o sondeos con la audiencia para conocer su opinión sobre la programación, conductoras y conductores, y propuestas para cumplir con las funciones que nos hemos comprometido como medio público. Sus resultados se reflejarán en decisiones editoriales, para tal efecto, los resultados de las encuestas o sondeos serán enviados al Consejo Ciudadano durante el mes de enero de cada año y, cuando a juicio de dicho Consejo exista un número considerable de opiniones, quejas o inquietudes relativas a la programación, elaborará la recomendación correspondiente y la someterá a consideración de la Junta de Gobierno, para que,

en su caso, se adopten las modificaciones o cambios correspondientes en la programación..

7. Se brindarán todas las facilidades, apoyo logístico, recursos materiales y espacios físicos para el adecuado funcionamiento del Consejo Ciudadano, el cual materializa la participación de la ciudadanía en la estructura de Radio Cultural Ayuntamiento.